RESOLUCION DECANATO N.º 182/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE AMADO DANIEL BOBADILLA SANCHEZ EN EL MARCO DEL LLAMADO ID N.º 436.182 PARA "ADQUISICION DE UPS" PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ. ---

Coronel Oviedo, 06 de noviembre de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3385/22 Carta Orgánica de la UNCA. -

Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.º 2190/03.

El memorándum N.º 15/2023 presentado por la Unidad Operativa de contrataciones, por el cual remite el informe de evaluación de ofertas y recomendación, a fin de proceder con la adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que la oferta presentada ha sido evaluada con criterios técnicos, para una mejor adjudicación, adaptados a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad.

Que, la Ley 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el artículo 157 de la Reglamentación segundo parrado dispone "……Una vez dictado el Decreto, el Ministerio de Hacienda formulará los reglamentos técnicos del Sistema Nacional de Suministro y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los reglamentos del Sistema Nacional de las Contrataciones Públicas". Que, asimismo, el artículo 205 del Decreto 9823 dispone "Vigencia y mecanismo de implementación de la ley" "*El órgano rector emitirá, mediante resolución, las orientaciones que se requieran para el inicio de la implementación de las etapas que la CISP, articulando y coordinando acciones con las instituciones públicas, de conformidad con el grado de avance de las adecuaciones tecnológicas, procedimientos e instrumentos definidos*"

Que, a su vez la Resolución M.E.F. N° 14/2023 del 5 de setiembre del presente año del Ministerio de Economía y Finanzas en su artículo 2° establece: "*encargar a las instituciones alcanzadas por la Ley N° 7021/2022 de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Decreto N° 9823/2023, a implementar la Cadena Integrada de Suministro Público (CISP), de acuerdo con las fases del*

Abg. Miriam L. Penayo Amarilla
Secretaria General
Facultad de Odontología UNCA

Prof. Dra. María Gloria Martínez Blanco
Decana
Facultad de Odontología UNCA

RESOLUCION DECANATO N.º 182/2023
POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE AMADO DANIEL BOBADILLA SANCHEZ EN EL MARCO DEL LLAMADO ID N.º 436.182 PARA "ADQUISICION DE UPS" PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ. ---

ciclo presupuestario y las reglas de temporalidad aplicables, según corresponda. El ciclo de la CISP inicia con la etapa de "Planificación de necesidades", a la que seguirán las demás etapas en el orden establecido en el artículo 6° de la Ley 7021/2022, conforme a los plazos establecidos por las normas legales y reglamentarias de Administración financiera y presupuestarias.

Que la circular DNCP N° 08/2023 dispone, Ejercicio fiscal 2023: *Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N" 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación.*

Que, el CAPITULO XI DE LA LEY N° 7050/2023 establece en su artículo 175 lo siguiente: "*En cuanto fuere pertinente, deberán ejecutarse de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas contiene el análisis y secuencia de revisión de la oferta recibida, de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2190/03.

Que, el Comité Evaluador, tras verificar la oferta recibida en el marco del llamado de referencia, dictaminó que la empresa **de Amado Daniel Bobadilla Sánchez** cumple con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y que cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Abg. Mirian L. Penayo Amarilla
Secretaria General
Facultad de Odontología UNCA

FACULTAD de ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZU
2010

Prof. Dra. María Gloria Martínez Blanco
Decana
Facultad de Odontología UNCA

RESOLUCION DECANATO N.º 182/2023
POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE AMADO DANIEL BOBADILLA SANCHEZ EN EL MARCO DEL LLAMADO ID N.º 436.182 PARA" ADQUISICION DE UPS" PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ. ----------

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley 2051** de **Contrataciones Públicas**, en cuanto a los principios mencionados en el artículo 4º "Principios Generales", y artículo 26 "Evaluación de Ofertas" y el artículo 34 para la adjudicación correspondiente.

Que la **Ley 3385/07,** que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su **artículo 39.** Son atribuciones y deberes del Decano; inc. a) "ejercer la representación de la Facultad" y el mismo artículo en el inc. g) "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente, **LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ,**

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR, a la empresa de **Amado Daniel Bobadilla Sánchez** con **RUC 4.680.023-6** por valor de Gs. 3.247.200 (guaraníes tres millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos).

Artículo 2° CUMPLIR lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones Anexo 2 y la disponibilidad presupuestaria del llamado ID N° 436.182"Adquisición de UPS".

Artículo 3º COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. –

Abog. Mirian Lucia Penayo Amarilla
Secretaria General

Dra. María Gloria Martínez Blanco
Decana

Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez. Barrio: José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay
Secretaría General: +595 (521) 200 838 | Dirección Académica:+595 (521) 204 241
informes@odontounca.edu.py